

GACETA MUNICIPAL

Año V

QUITO, (Ecuador) enero 9 de 1914

Núm. 29

SUMARIO

Actas Municipales

- 1 Sesión de instalación del Concejo Municipal.
- 2 Sesión ordinaria de 21 de diciembre de 1913.
- 3 Sesión ordinaria de 22 de diciembre de 1913.
- 4 Sesión de 23 de diciembre de 1913.
- 5 Sesión ordinaria de 29 de diciembre de 1913.
- 6 Sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1913.
- 7 Sesión extraordinaria de 7 de enero de 1914.

ACTAS MUNICIPALES

1

SESION DE INSTALACION
del Concejo Municipal de Quito en 20
de diciembre de 1913

SEGUNDA HORA

Presididos por el señor Jefe Político del Cantón, don Rafael Grijalva Polanco según lo dispone la ley, reuniéronse a las 4 p. m. en los salones de la casa Municipal, los Concejales de 1913 y los que fueron elegidos para 1914 y 1915, Sres. Dn. Agustín Cabezas G., Dr. Aurelio Mosquera N., Dn. Carlos García Chiriboga, Dn. Rafael Váscónez Gómez, Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Dn. Alberto Bustamante, Dn. José Cervantes F., Dn. Leopoldo Seminario y Dn. Abrahán Cevallos.

El Jefe Político, luego de declarar instalado el Concejo, tomó la promesa constitucional a los Concejales entrantes, después de lo cual se designó, por votación nominal, Secretario ad hoc al Dr. Cabeza de Vaca y escrutadores a los señores José Cervantes y Dr. Mosquera, el 1º por el Concejo y el 2º por la Jefatura para proceder con ellos a nombrar los nuevos empleados. Empezando en la elección de Presidente,

que se hizo por votación secreta, recogieronse los votos que dió este resultado: por el Sr. Dn. Agustín Cabezas 8 votos, por el Sr. José Cervantes F. uno. Declarado legalmente elegido el primero, fue llamado para ocupar la Presidencia, pero antes de él dijo: Sr. Jefe Político, agradezco infinito la alta distinción de que he sido objeto al elegirme Presidente del Concejo para 1914, y habría aceptado con toda mi alma el honor y la confianza dispensados, si no tuviese graves inconvenientes, mas excúsome por las razones poderosas que me asisten: he desempeñado el mismo cargo en el año que termina, por consiguiente, he hecho lo que estaba en mis facultades y lo que debía como ciudadano; necesito, pues, descanso, aparte de que la alternabilidad republicana reclama para el mismo puesto a otros individuos de mejores ejecuciones que las mías. Por estas razones y por otras que no expreso me voy en la necesidad de declinar el honor manifestando que, de insistir en la elección, me vería obligado hasta a renunciar el cargo de Concejero.

Puesta en conocimiento del Concejo la excusa que por éste la rechazó, por lo que el señor Cabezas se vió obligado a asistir de nuevo en ella en la forma siguiente: Sr. Presidente, digo, vuelvo a rogar, vuelvo a encargar que se me acepte la excusa, pues que me hallo físicamente imposibilitado para ejercer el cargo. De empeño un puesto público de alta significación y él requiere una labor constante y grave. En el último trimestre del año que decurre lo he atendido quizá más de lo que debía por falta de salud y

por mis complicadas ocupaciones como Presidente de esta Corporación. En esto se halla comprometido mi honor y no es posible que yo lo exponga a perderlo, por más que el patriotismo me llame por otro lado. Aparte de lo dicho, mis negocios particulares se hallan muy mal atendidos, de suerte que no es posible mantenerlos así; por lo que ruego de nuevo que se me acepte la excusa.

El Sr. Vásconez disertando acerca de ella dijo que él rogaría al señor Cabezas que aceptase la Presidencia siquiera por los tres primeros meses, aunque después se separase de ella por las razones muy justas que aduce.

El Sr. Cabezas observó que no podía convenir ni en esto, por cuando los tres primeros meses eran precisamente los de mayor recargo y aquellos de que más necesitaba. Que estaba listo a servir al Concejo, pero no como Presidente, aunque se le encargase una labor ardua, con tal de no obligarle a una asistencia diaria.

El Dr. Mosquera, conciliando las dificultades de una y otra parte, dijo que él propondría, con tal de tener al señor Cabezas de Presidente, que se diese una licencia de tres meses para que pueda atender a sus otras ocupaciones siempre que continuara desempeñando el cargo, patriótico se permitía excitar su pahacer y rogarle sea servido de tener un nuevo sacrificio de sus intereses por el beneficio del Pueblo.

Excusa, el Sr. Cabezas tuvo que con-

venir en ella, y llamado, fue el Sr. Político, pasó a la votación, después de haberse hecho una promesa de ley.

Dr. Roberto Cabezas tomó el asunto de estilo. En las votaciones, se acordó que el Sr. Cabezas, cuyo

- Por el Sr. José Cervantes..... 2
- Por el Sr. Seminario 1
- Por el Dr. M. C. de Vaca..... 1
- Por el Sr. García Chiriboga..... 1

No habiendo ninguno de los designados obtenido mayoría, se repitió la votación, concretándola a los tres primeros y de nuevo el resultado fue el mismo: que ninguno alcanzara mayoría. De esta suerte se la repitió por 3ª vez y antes de ella el Dr. Mosquera rogó que se prescindiese de su nombre, porque careciendo de tiempo por sus complicadas ocupaciones de médico y profesor de la Universidad, conceptuaba imposible desempeñarse en el nuevo puesto a satisfacción del Público. Igual excusa presentaron los señores Cervantes y Bustamante, pero sin ser ellas atendidas, se efectuó la votación cuyo resultado fue este:

- Por el Dr. Aurelio Mosquera..... 1
- Por el Sr. José Cervantes..... 5
- Por el Sr. Bustamante..... 2
- Por el Sr. Seminario 2

Otra vez ninguno obtuvo mayoría y así hubo que repetir la votación por cuarta vez, no sin que antes insistiera el Sr. Cervantes en excusarse y pedir de nuevo que se prescindiera de su persona; y a fin de acordar un solo candidato se concedió un momento de

Receso.

Restablecida la sesión, el resultado de los votos fue que el Sr. Cervantes saliera elegido con 9 votos para Vicepresidente del Concejo. Declarado legalmente electo prestó la promesa constitucional, con lo cual se pasó a designar los demás empleados en el orden siguiente:

Primero, Secretario, por votación secreta, cargo que recayó en el Sr. Juan B. Castrillón, por unanimidad de votos; segundo, el de Oficial Mayor que, por votación nominal y unanimidad, recayó en el Sr. Julio Prado; y tercero, los Oficiales de Secretaría, el amanuense coprador de Oficios, los porteros de la ciudad, ayje,

e. 3
2

cargos que recayeron, respectivamente, en los Sres. José R. Reyes, César León, Luis R. Pazmiño, Angel Narváez, Rafael S. Carvajal, José A. Ortiz y Rafael Carvajal. Los Sres. Castrillón y Prado prestaron en seguida la promesa de estilo, llamados por el señor Presidente y empezaron en seguida a actuar en la mesa del Despacho.

Luego, por votación secreta se nombró Tesorero del Cantón al Sr. Dn. Alejandro Peñaherrera; Procurador Síndico, al Dr. Alberto Darquea; y Vocales de la Beneficencia a los Sres. Dr. Alejandro Villamar, Dr. Eustorgio Salgado y Dn. Rafael Vásquez G., después de haberse repetido por dos veces la elección del segundo Vocal de la Junta de Beneficencia, lo propio que la del 3º que recayó en el Sr. Vásquez G., favorecido por la suerte.

Por último se nombró al Sr. Jorge Espinosa, amanuense archivero de la Jefatura Política y terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

2

Sesión ordinaria de 21 de diciembre de 1913.

Presididos por el Sr. Dn. Agustín Cabezas G., asistieron los Sres. Bustamante, Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Cevallos, García Chiriboga, Dr. Mosquera, Dr. Posso, Seminario, Vásquez y el infrascrito Secretario.

No se leyó el acta de la sesión anterior, y a continuación se designó escrutadores a los Sres. Dr. Mosquera y Posso, el primero por el Concejo y el segundo por la Presidencia. Recogidos los votos para la elección de Bibliotecario, resultó favorecido el Sr. Carlos Chiriboga Gangotena, lo propio que para Alcaldes 1º, 2º y 3º los Sres. Pedro Alfonso Castrillón, Fidel López Arteta y Pedro M. Tinajero, respectivamente, a quienes se les declaró legalmente electos.

Anotador de Hipotecas se nombró al Sr. Pedro Pallares Arteta y Comisario Primero al Sr. Alejandro Gallegos, a quienes también se les declaró legalmente electos.

En la elección de Comisario Segundo Municipal el resultado fue éste: por el Sr. Benjamín Jervis Quevedo 5; por el Sr. Luis Román 2; por el Sr. Alejandro Espinosa 2; por el Sr. Antonio Endara 1. No habiendo ninguno obtenido mayoría se concretó la votación a los tres primeros y entonces se proclamó este otro resultado: por el Sr. Jervis 3; por el Sr. Espinosa 4; por el Sr. Román 3. Tampoco se obtuvo mayoría y entonces se sorteó entre los Sres. Jervis y Román para que uno de ellos no se cuente en la 3ª votación; la suerte fue desfavorable al Sr. Jervis y favoreció al Sr. Román. Repetida la elección el resultado fue que se empataron entre los señores Román y Espinosa, cada uno con cinco votos. Sorteados conforme al Art. 112 del Reglamento Interno, la suerte favoreció otra vez al Sr. Román a quien se le declaró legalmente electo Comisario Segundo Municipal.

Secretario de la Primera Comisaría se nombró al Sr. Luis Aníbal Vega; de la Segunda al Sr. Vicente Suárez, después de haber repetido la votación entre él y el Sr. Ricardo Murriagui y haberle favorecido la suerte en el empate. Amanuense 1º al Sr. Luis Pérez; 2º al Sr. José Stacey, también después de repetir la votación entre éste y el Sr. Carlos Casares.

Anotador de Presos se nombró al Sr. Alejandro Fabara; Director de Rastro al Sr. Manuel A. Endara; Portero de la Policía al Sr. Nicolás Navarrete y de la Casa de Rastro al Sr. Manuel Esparsa, a todos los cuales se les declaró legalmente electos.

Inspectores de primera se nombró a los Sres. Pompeyo Baquero, Clodomiro Suárez, Benjamín Jervis Quevedo y José I. Campuzano. Inspectores de segunda a los Sres. Rafael Rojas, Manuel de J. Proaño, Reinaldo Velasco, Rafael Venegas, Juan M. Guzmán, Julio Arias, José M. Cabezas, Alejandrino Montúfar, Víctor Rulova, José I. Cevallos, Timoleón López, Alejandro Espinosa, Carlos Casares, Víctor Cox, Ramón Llerena y José Oquendo; notándose que la votación se repitió entre los Sres. Carlos Casares y N. Zurita en la que salió electo el Sr. Casares; entre los Sres. Llerena y Avilés, saliendo elegido el primero y entre los Sres. Oquendo y Navarrete resultó favorecido el Sr. Oquendo.

Para las Plazas de Mercado se nombró Inspector de la del Norte al Sr. Benjamín Bravo Viteri; de la del Sur al Sr. César H. Aguirre y Mayordomos de las mismas, en el orden indicado, a los Sres. Augusto Guerra y Daniel Gutiérrez. De Archivero el Sr. Alcides Enriquez.

Para la Dirección de Obras se nombró estos empleados: Director de Obras, Sr. Federico Páez, con el carácter de interino; Ingeniero Jefe, el Sr. Mariano Toledo; Primer Inspector Ayudante, el Sr. Manuel Sánchez P.; Segundo Inspector Ayudante, el Sr. Sergio E. Salgado; Contador Guarda Almacén, el Sr. José M. Aulestia. Hay que notar que el cargo de Guarda Almacén se disputaron los Sres. Enrique Jarrín y José M. Aulestia y fue adjudicado al segundo en virtud de la moción que hiciera el Dr. Posso con apoyo del Sr. Váscónez que el voto en blanco ferezca al que tuviere mayoría relativa, que la tenía el Sr. Aulestia, por cuanto éste obtuvo cinco votos, el Sr. Jarrín cuatro y hubo uno en blanco. Para la Imprenta se nombró a los Sres. Angel de J. Iturralde, Benjamín Coronel, Carlos Arroyo, Antonio Miranda, Miguel A. Endara y Enrique Paredes, en los cargos de Director, Cajistas de 1ª, Cajista Distribuidor, Prensista y Ayudante de Prensas respectivamente en el orden indicado. A todos estos Sres. y a los demás se les declaró legalmente electos.

Se designó Vocal de la Comisión de la mesa al Dr. Aurelio Mosquera N. y se aprobó por unanimidad la siguiente moción que hicieron los Sres. Cervantes y Váscónez:

“Que el Concejo manifieste al Tesorero Municipal que verá con agrado el que proponga para los cargos de Jefe y Ayudante de la Oficina de Comprobación y Estadística anexa a la Tesorería del Cantón, a los Sres. Tirso R. Martínez y Jorge García, cuyas ejecutorias en este ramo son conocidas”.

Terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, J. B. Castrillón.

3

Sesión ordinaria de 22 de diciembre de 1913

Presididos por el Sr. Dn. Agustín Cabezas asistieron los Sres. Bustamante, Dr. Cabeza de Vaca, Cevallos, Cervantes, Dr. Posso, Seminario, Váscónez y el infrascrito Secretario.

No se dió lectura del acta de la sesión última, y después de larga conferencia habida en comisión gene-

ral, con el Sr. Intendente de Policía Dn. Antonio Gil que se hallaba presente, acerca de la forma de refundir en una las Policías Nacional y Municipal, bajo la dirección inmediata de aquella Autoridad, de modo que los servicios relativos a aseo, ornato e higiene resulten mejores y más prácticos, acordóse, luego de terminada la junta general e instalada la sesión, comisionar a los Señores Presidente y José Cervantes para que se entiendan con el Sr. Presidente de la República y acuerden con éste las bases conforme a las cuales pueda llevarse a efecto la unificación deseada, de suerte que la reforma corresponda a las necesidades del público y a las exigencias de cada ramo.

Como consecuencia de esta resolución, se aprobó una moción de los Sres. Posso y Cervantes, que fue apoyada por unanimidad, en virtud de la cual se declaran reconsiderados los nombramientos hechos en todo el personal de la sección de Policía.

Con esto terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS.

El Secretario, J. B. Castrillón.

4

Sesión de 23 de diciembre de 1913

La presidió el Sr. Dn. Agustín Cabezas G.—Asistieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Cevallos, Seminario, Dr. Posso, Váscónez Gómez, el Tesorero, el Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Se aprobaron las actas de 20, 21 y 22 de los corrientes y luego el Sr. Cervantes dió cuenta en los siguientes términos de la Comisión que se le diera para desempeñarla ante el Presidente de la República:

Dijo, que el Sr. Dn. Agustín Cabezas se había acercado en su compañía al Presidente de la República y que habiéndole manifestado el proyecto del Concejo de unificar los servicios de Policía, según la confere-

cia tenida con el Sr. Intendente, no había tenido obstáculo el Sr. Presidente en aprobarlo en todas sus partes, teniendo en cuenta que con esta medida, no gana tan sólo el Gobierno, sino especialmente el Concejo y por lo mismo el Pueblo. Que habiendo tratado del mismo punto con el Sr. Ministro de lo Interior, tampoco tenía este funcionario motivos de resistencia, antes bien lo halló todo conforme y aceptable, por lo que podía decirse que los hechos tenían el carácter de terminados. El Concejo aprobó por unanimidad este informe verbal; y, como consecuencia de él, nombró al Sr. Dr. Antonio Gil Intendente ad-honorem de la Policía Municipal y al Sr. Rafael Váscónez Gómez comisionado del Concejo para entenderse con el Sr. Gil en todo lo concerniente al ramo de Policía, durante el año próximo y en la actualidad para organizar el Cuerpo de Policía y determinar el número de empleados que nombrara el Concejo por su parte, todo lo cual se pondrá en conocimiento de éste para que lo apruebe y ratifique.

Nombróse escrutadores a los Sres. Dr. Cabeza de Vaca y Váscónez Gómez, el primero por parte del Concejo y el segundo por la Presidencia, y luego se procedió a nombrar, por votación secreta, los Jueces 1.º y 2.º de las parroquias urbanas del Cantón, nombramientos que recayeron en la persona de los Sres. Julio César Montalvo y Carlos A. Baquero para la parroquia del Sagrario; Reinaldo Páez y Francisco Melo para la del Salvador; José Roldán y Carlos Muirragui para Santa Bárbara; José H. Donoso y Maximiliano Muñoz para San Blas; Rafael Zurita y Domingo Leoro para Santa Prisca; Pablo Egúez y Amadeo Jarrín para la Benalcázar; Aurelio Rodríguez y Nicanor Correa para San Marcos; Eliseo Montiel y Daniel Toledo para San Roque; Manuel de J. Sáenz y Fidel Hidalgo para San Sebastián; José M. Correa y Emilio Jaramillo para Alfaro; y Amable

Torres y Daniel Proaño para la Magdalena.

Por moción del Sr. Dr. Roberto Posso con apoyo del Sr. Seminario, se nombró, por votación nominal, a los Sres. de la siguiente lista para Jueces de las parroquias rurales y Comisionados para las próximas Elecciones de Diputados a los Sres. cuyos nombres se expresan a continuación:

JUECES PARROQUIALES.

Chillogallo.

- 1º—Juan P. Muñoz.
2º—Miguel Díaz.

Lloa.

- 2º—Nicanor Sotomayor.

Conocoto.

- 1º—Agustín García.
2º—Ricardo Vargas.

Sangolquí.

- 1º—César Vázquez.
2º—Julio Salazar.

Amaguaña.

- 1º—Nicanor Gallardo.
2º—Leonidas Aguirre.

Alangasí.

- 1º—José Enriquez.
2º—José M. Mejía.

Píntag.

- 1º—Facundo Sosa.
2º—Celidonio Díaz.

Guápulo.

- 1º—Manuel Criollo.
2º—Alejandro Castro.

Cumbayá.

- 1º—Luis Miranda.

Tumbaco.

- 1º—Estanislao Velasco.
2º—Belisario Carrera.

Puambo.

- 1º—Isaac Padilla.
2º—Alejandro Enriquez.

Piño.

- 1.º —Julio C. Morillo.
2.º —Segundo Silva.

Checa.

- 1.º —Felipe Báez.
2.º —Manuel Fonseca.

Yaruquí.

- 1.º —Pacífico Vega.
2.º —Carlos A. Murillo.

Zámbiza.

- 1.º —Juan Carvajal.
2.º —Ricardo Parra.

Calderón.

- 1.º —Juan José Guarderas.
2.º —José Godoy.

Cotocollao.

- 1.º —Juan R. Figueroa.
2.º —Celestino Rodríguez.

Pomasquí.

- 1.º —Carlos Gordón.
2.º —Reinaldo R. Bermudez.

San Antonio.

- 1.º —Segundo Mantilla.
2.º —Timoleón Rón.

Calacalí.

- 1.º —José Fernández.
2.º —Leonardo Morales.

Nono.

- 1.º —Victor Facundo Almeida.
2.º —Timoleón Vallejo.

Nanegal.

- 1.º —José Ramos.
2.º —Jacinto M. Cárdenas.

Gualea.

- 1.º —Manuel Chango.
2.º —Alberto E. Miño.

Mindo.

- 1.º —Abel Arias.
2.º —Teófilo Cortéz.

Perucho.

- 1.º —Leonardo Orbe.
2.º —Matías Esteves.

Puéllaro.

- 1.º —Vicente Terán.
2.º —José E. Silva.

Papallacta.

- 1.º —Manuel Fco. Cahuatijo.

NÓMINA DE COMISIONADOS
para las Elecciones de Diputados al
próximo Congreso.

Sagrario.

- P. —Enrique Jurado.
S. —Carlos Enrique López.

Salvador.

- P. —Samuel Alvear.
S. —Rafael Maldonado.

Santa Bárbara.

- P. —Alejandro Mancheno (padre).
S. —Enrique Chiriboga.

San Blas.

- P. —Dr. Alfonso Miranda.
S. —Francisco Suárez Cedeño.

Santa Prisca.

- P. —Enrique Maya.
S. —Lorenzo Gortaire Viteri.

San Marcos.

- P. —Angel María Donoso.
S. —Alberto Rodríguez.

San Roque.

- P. —Francisco Merizalde.
S. —Miguel Zaldumbide.

San Sebastián.

- P. —Juan García.
S. —Cmdte. Manuel I. Cevallos.

Benalcázar.

- P. —Tobías Negrete.
S. —Juan Tobar.

Alfaro.

- P. —Juan Jaramillo.
S. —Moisés Torres.

Magdalena.

- P. —Miseno Viteri.
S. —Carlos Peñaherrera.

Chillogallo.

- P. —César Vinuesa.
S. —Dr. Carlos Cabezas.

Lloa.

- P. —Antonio P. Muñoz.
S. —José Herrera.

Conocoto.

P.—Rafael Castro.
S.—Juan José Sosa.

Sangolquí.

P.—Wenceslao Puente.
S.—Jesús Salazar.

Amaguaña.

P.—Ramón Avila.
S.—Rafael Andrade.

Alangasí.

P.—José Enríquez.
S.—José Darío Morales.

Píntag.

P.—Ricardo Yépez.
S.—Angel M. Maldonado.

Guápulo

P.—Nicolás Velasco
S.—Manuel Santillán

Cumbayá

P.—Isidro Luna.
S.—Segundo Antonio Guzmán.

Tumbaco.

P.—Benigno Pérez.
S.—Pedro Salazar.

Puambo.

P.—Miguel Bravo.
S.—Emilio Silva.

Pijo.

P.—Rafael Mejía.
S.—Rafael E. Cruz.

Yaruquí.

P.—Roberto Acuña.
S.—José I. Ron.

Checa,

P.—José Flores.
S.—Manuel M. Báez.

Zámbiza.

P.—Amable Hinojosa.
S.—Rafael Parra.

Calderón.

P.—Camilo Burbano.
S.—Segundo Espinosa de los M.

Cotocollao.

P.—Amador Rivadeneira.
S.—Gavino Lastra.

Pomasquí.

P.—Manuel Castellano.
S.—Rafael Godoy.

San Antonio.

P.—Francisco Núñez.
S.—Francisco Cevallos.

Calacalí.

P.—Cecilio Calahorrano.
S.—José María Yáñez.

Nono.

P.—Rafael Benaleázar.
S.—Carlos Baca Suárez.

Nanegal.

P.—Luis F. Recalde.
S.—Miguel Tufiño.

Gualea.

P.—Daniel Andagoya.
S.—José María Grijalva.

Mindo.

P.—Miguel Villarruel.
S.—Gratiniano Orbe.

Perucho.

P.—Julio Loza.
S.—Segundo Miguel Esteves.

Puéllaro.

P.—Leandro Merizalde.
S.—Manuel E. Silva.

Previa aprobación del informe cuyo tenor es el siguiente se dispuso que los Sres. Tesorero y Procurador suscriban un pagaré, a seis meses plazo y sin interés alguno, por la cantidad de cinco mil sucres importe del automóvil que es de propiedad del Sr. Víctor Mena y lo compra el Concejo para su uso particular.

“Sr. Presidente del M. I. Concejo.

Señor Presidente:—En cumplimiento a lo ordenado por Ud., para que examinara el automóvil del Sr. Víctor Mena, y diera mi informe al respecto, expongo:

El expresado automóvil es de marca “MICHIGAN”, de 40 caballos de fuerza modelo 1913, dotado de todos los sistemas mas modernos para ser un carro fuerte. Este carro encierra en sí todos los adelantos de las construcciones de los modernos automóviles europeos. Está

provisto de un generador eléctrico el cual carga automáticamente los acumuladores, los cuales proveen luz y fuerza a los faros y pito, esta ventaja evita la molestia y el gasto continuo de hacer cargar los acumuladores y precaver el daño de éstos por las malas cargas.

La construcción mecánica está en muy buen estado, el sistema de piñones es sólido, tiene cuatro cambios de velocidad y marcha atrás. El motor es de cuatro cilindros, construcción moderna y por lo tanto económico y ha dado prueba de su potencia al subir las cuestas de más gradiente de esta ciudad.

La carrocería se encuentra en perfecto estado, así como también la tapicería siendo dotado de cojines muy confortables.

Por efecto del embalaje los dos guardafangos se encuentran algo abollados, siendo esto una reparación de insignificancia.

En conclusión, y sin temor de equivocarme, puedo asegurar que el automóvil en cuestión puede considerarse como el mejor de la plaza de Quito, ofreciendo las mejores comodidades para seis personas y facilidades para el Chauffeur, teniendo todos los órganos de dirección a la mano sin necesidad de distraer la vista.—Dios y Libertad.—*José Dottí*.

Se autorizó al Presidente para que ordene el gasto de lo que importe un uniforme para el Chauffeur del automóvil y la pintura del sello municipal en el referido vehículo. Se nombró Chauffeur al Sr. Roberto Salvador y se reconsideraron los nombramientos de los Porteros de la Policía y Casa de Rastro, nombrándose para la 1ª al Sr. Manuel Esparza y para la 2ª al Sr. Manuel Padilla.

Por último se facultó a la Junta de Remates para que a su juicio rebaje hasta sesenta y cinco mil sueres la base del impuesto municipal a los aguardientes y se dió por terminada la sesión.

El Presidente, AGUSTÍN CABEZAS.

El Secretario, *J. B. Castrillón*.

5

Sesión ordinaria de 29 de diciembre de 1913

La presidió el Sr. Dn. Agustín Cabezas. Asistieron los Sres. Bustamante, Cervati-

tes, Dr. Mosquera, Dr. Cabeza de Vaca, Seminario, Váscónez, Villavicencio, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de 23 de los corrientes, pasaron al archivo las siguientes comunicaciones: un telegrama de Jipijapa en que se transcribe el Acuerdo del Concejo Municipal por el cual protesta contra los atentados cometidos contra la Cruz Roja en la Provincia de Esmeraldas; otro de Portoviejo en que se contiene igual protesta; un oficio del Sr. Ministro de lo Interior en que agradece al Concejo de Quito por la expedición de los Acuerdos con los cuales se condenó tanto los atentados contra la Cruz Roja como al ataque a las instituciones republicanas y al Gobierno constituido; otro del Jefe Político con el cual devuelve sancionadas las Ordenanzas reformatorias de la venta de licores extranjeros, de las casas de préstamos y retroventas, de los establecimientos de venta de chichas, de la fijación de lugares para la venta de ganado, y de rebaja del impuesto a los vinos tintos de mesa; otro del Sr. Antonio Gil, en que agradece al Concejo por el nombramiento de Intendente General ad-honorem de Policía Municipal que le confirió el Municipio; y otros dos de los Dres. Lino Cárdenas y Aurelio Mosquera en que agradecen ambos al Concejo por los nombramientos de Delegados al Congreso Médico Nacional que se reunirá en Guayaquil con que han sido honrados.

Impuesto el Concejo del contenido del oficio del Jefe Político y de las correspondientes objeciones, se ordenó insistir en la sanción de la Ordenanza que aumenta el impuesto por el degüello de ganado mayor, Ordenanza que la devuelve objetada dicho funcionario.

Luego se aprobó el informe verbal del Concejal Sr. Rafael Váscónez acerca de la organización de la Policía Municipal; informe que es del tenor siguiente: Que habiéndose reunido los Sres. Gil y Váscónez y después de cambiar ideas acerca de la unificación de las dos Policías, han convenido en que la Policía Municipal funcione con las dos Comisarias que hasta hoy han existido, siempre que ellas actúen en el edificio de la Policía Nacional a órdenes y dirección del Sr. Intendente. Que para los efectos del aseo y limpieza se divida la ciudad en cuatro zonas, cada una de las cuales tendrá a su cargo un Inspector con quince peones, diez carretillas y cuatro carretas. Que aparte de los cuatro Inspectores haya uno más cuya ocupación será la de hacer recoger las basuras de la ciudad, ayuda-

do de diez peones. Inspector este, que además se entenderá en el arreglo inmediato de los caños y desagües y en repartir convenientemente las aguas de la población. Que todos estos empleados estarán bajo la inmediata vigilancia de un Inspector General Ayudante del Intendente, quien será el llamado a desempeñar de manera directa todas las funciones de la Policía Municipal y quien llevará como si dijéramos la responsabilidad de los servicios. Que en las Plazas del Mercado, en la del Sur haya cuatro Celadores y cinco peones; en la del Norte, dos Celadores y tres peones. Que por medio de este personal se llevarán a cabo las mejoras que proyecta el Concejo salvo resolución en contrario y siempre que se apruebe esta nueva organización de la Policía. En debate este informe, el Concejo lo aprobó por unanimidad.

El Sr. Cervantes preguntó cuál había sido hasta hoy la organización del cuerpo de Policía. La Presidencia le informó al respecto, y luego el Sr. Ingeniero hizo notar que había un contratista especial para el cuidado y conservación de los caños, sifones y fuentes públicas de la ciudad y que al designarse un Inspector para estos servicios, quizá se duplicaban los empleados. El Sr. Presidente observó que los deberes del contratista se referían a la conservación y compostura de los sifones, caños, parrillas, etc. y los del empleado, a la vigilancia de los servicios mismos relacionados con el ramo de aguas.

Continuando con el despacho de Secretaría, se dió cuenta con los oficios de los Sres. Alejandro Peñaherrera y Carlos Chiriboga Gangotena y Pedro Pallares Arteta, en los cuales los dos primeros presentan sus garantías para el desempeño de los cargos de Tesorero y Bibliotecario respectivamente; y el tercero pide se le acepte la misma hipoteca que rindiera el año anterior para responder por los resultados de su desempeño en el puesto de Anotador de Hipotecas.

El Concejo ordenó que las dos primeras notas pasen al estudio de los Sres. Procurador Síndico y Dr. Cabeza de Vaca y cuanto a la tercera que, de acuerdo con la ley, se renueve la escritura aceptándose la misma hipoteca que ofrece el Sr. Pallares Arteta.

En estudio el oficio del Sr. Delegado de Sanidad en el cual se transcribe la opinión del Gobierno de que el Concejo mal puede dar a la venta los aparatos de Sanidad por haber sido comprados con

fondos exclusivos del servicio sanitario, el Sr. Presidente informó acerca de los antecedentes que han motivado el presente oficio y luego preguntó lo que se contestaría al Sr. Delegado.

El Dr. Villavicencio preguntó a cuánto ascendía el valor de los aparatos y la Presidencia informó que costaban mucho más de seis mil sucres.

El Sr. Cervantes interrogó, a su vez, si se los habría comprado con los fondos de sanidad; pues que recordaba haber oído a alguien, en el Congreso último, que el Concejo distrajo los fondos de sanidad, información que no fue desmentida posteriormente.

El Sr. Presidente observó que seguramente los aparatos se compraron con parte de los fondos correspondientes; pero que había que tener presente que la información aquella era errónea, supuesto que había datos seguros de que el Concejo invirtió tal vez el doble de lo que producían las rentas especiales en el servicio sanitario de la población. Lo propio informó el Dr. Cabeza de Vaca y el infrascrito Secretario. Después de lo cual el Dr. Mosquera manifestó que era del parecer de obsequiar al Gobierno los aparatos de sanidad.

El Dr. Villavicencio creyó no aceptable esta idea, dado que el Concejo no ha sido relevado del todo de su obligación de atender al servicio de sanidad e higiene y que ha invertido en él más de lo que estaba obligado por la ley y que los aparatos pueden emplearse en otros objetos.

El Sr. Presidente fue de sentir de que se obsequien al Gobierno, pero haciéndole presente que el Municipio ha gastado en sanidad más de lo que debía y estaba obligado y que su obsequio obedecía a un acto de generosidad y al anhelo de velar por la salubridad pública.

En este estado la discusión del oficio, el Sr. Dr. Mosquera pidió que se suspenda toda resolución al respecto mientras la Comisión de Higiene, en asocio del Señor Presidente, revise los aparatos e informe acerca del número y valor de ellos y de la conveniencia de cederlos al Gobierno, ya en su totalidad o en parte. El Concejo aceptó la proposición del Dr. Mosquera.

Pasó al archivo la nota del Dr. Ortiz en que acepta el encargo de efectuar el análisis bacteriológico de las aguas de la población y se aceptó la excusa del Dr. José M. Vivar para hacer el análisis químico de las mismas aguas, dejando sin nombrar hasta la próxima sesión el Químico que debe reemplazarle en esta operación.

También quedó suspensa la aceptación

de la renuncia del Sr. Enrique Paredes Rendón del cargo de Ayudante del Prentista de la Imprenta Municipal. Luego pasaron al archivo estos otros oficios: Uno del Director de Estudios en que ofrece hacer construir en el año venidero una Escuela en la parroquia Benalcázar; dos del Sr. Procurador, en el 1º de los cuales avisa que ha celebrado la escritura de compra de la casa del Sr. Emilio Ripalda Pozo situada en la Tola, y en el 2º, que ha suscrito un pagaré, conjuntamente con el Señor Tesorero Municipal, a favor del Sr. Victor Mena, por la cantidad de \$ 5.000 importe del automóvil que ha comprado el Concejo; y otro en el cual manifiesta el mismo empleado que ha recibido la Biblioteca Municipal de poder del Dr. Ricardo del Hierro y que no hay cargo alguno contra él. Por esta razón y habida cuenta de la solicitud del Dr. Hierro, se dispuso que el Procurador proceda a cancelar las garantías que constituyera el Bibliotecario Dr. Hierro para responder por los resultados en el desempeño de su cargo.

Leído el oficio del Teniente Político de San Roque en que avisa que el Comisionado a las elecciones Sr. Francisco Merizalde ha sido llamado al servicio activo de las armas, se nombró para sustituirlo, al Sr. Carlos Zambrano.

Luego se constituyó el Concejo en Comisión general para acordar la organización definitiva de la Policía Municipal, para designar el personal de que ha de constar y los sueldos que han de percibir.

Después de restablecida la sesión, se aprobó el siguiente presupuesto de sueldos y gastos para la sección de Policía; presupuesto que se dispuso incorporar al general que regirá en el Concejo de 1914:

	Mensual	Anual
2 Comisarios a \$ 110 cju...	220	2.640
1 Secretario de la Primera Comisaría.....	80	960
1 Secretario de la Segunda Comisaría.....	50	600
2 Amanuenses a \$ 40 cju...	80	960
1 Inspector General, Ayudante del Intendente		
5 Inspectores a \$ 60 cju....	300	3.600
1 Jefe de cuadrillas.....	50	600
1 Anotador de presos.....	30	360
1 Caballerizo.....	25	300
12 Celadores a \$ 25 cju....	300	3.600
80 Peones de aseo a \$ 0,50 diarios cju mjm.....	1.040	12.480
Si los peones fueren menores de 18 años, per-		

	Mensual	Anual
cibirán únicamente jornal de \$ 0,40 diarios.		
16 Carreteros del servicio de aseo, cju. \$ 18.....	288	3.456
8 Cuidadores de excusados a \$ 30 cju.....	240	2.880
1 Inspector de Parques.....	60	270
Gastos de escritorio de la 1ª Comisaría.....	5	60
Gastos de escritorio de la 2ª Comisaría.....	3	36
Para uniformes de los Inspectores, Celadores y Carreteros del servicio de aseo público.....		1.200
Para compra de caballos, útiles de aseo, composición de carretas, arreglo de los Despachos de las Comisarias y demás gastos imprevistos que ocasionen los ramos que comprende esta sección..		5.000

Nombrados escrutadores los Sres. Dr. Mosquera y Seminario, el 1º, por parte del Concejo, y el 2º, por la Presidencia, se pasó a elegir los Comisarios y Secretarios por votación secreta, y se declaró electos; a los Sres. Enrique Jarrín, Luis Román Ch., Benjamín Jervis Quevedo y Vicente Suárez, Comisarios 1º y 2º respectivamente los dos primeros y Secretarios, en el mismo orden, los dos siguientes. Y por votación nominal se eligió a los Sres. Luis Pérez y Víctor Ruilova, amanuenses de los Comisarios; Inspectores a los Sres. Rafael Rojas, José J. Campuzano, Manuel de J. Proaño, Julio Arias y Alejandrino Montúfar; Jefe de Cuadrillas y Anotador de presos a los Sres. Rafael Venegas y Alejandro Fabara respectivamente, e Inspector de los Parques de la ciudad, al Sr. Pompeyo Baqueró. El cargo de Inspector Ayudante del Intendente, quedó suspenso hasta la próxima sesión.

Por último se facultó a la Presidencia para que nombre a los Celadores y Caballerizo de la Policía y a los demás empleados de carácter secundario.

Por ser avanzada la hora, terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, J. B. Castrillón.

6

Sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1913

Presididos por el Sr. Dn. Agustín Cabezas, asistieron los Sres. Bustamante, Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Dr. Mosquera N., Dr. Posso, Procurador Síndico y el intrascrito Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 29 de los corrientes con las indicaciones que hicieran los Sres. Cervantes y Presidente, relativas a una a manifestar que no fue en el Congreso último el en que se dijo que el Concejo de Quito había distraído los fondos de sanidad, sino en el de 1912; y la otra a decir que quedó suspensa la fijación del sueldo del Inspector Ayudante de la Intendencia de Policía.

Luego el Dr. Posso pidió que se reconsideren las partidas de sueldos asignados a los Secretarios de las Comisarias Municipales en la sesión anterior, habida cuenta de que, dada la nueva organización que se trata de dar al ramo de Policía, las funciones de los dos Secretarios serían iguales, tanto en número como en importancia y que en esta virtud debían ganar igual sueldo.

El Sr. Bustamante observó que la petición del Dr. Posso ya fue considerada y rechazada en la sesión anterior, teniendo en cuenta que el Comisario 2º debía entenderse en el aseo de calles y en otras funciones fuera de despacho, circunstancia esta que disminuiría grandemente los deberes del Secretario.

Igual cosa observó el Sr. Presidente por lo cual el Concejo negó la petición del Sr. Dr. Posso.

A continuación se aprobaron los dos siguientes informes relativos uno y otro a aceptar las garantías que presentan los Sres. Alejandro Peñaherrera y Carlos Chiriboga Gangotena, para responder por los resultados de los cargos de Tesorero y Bibliotecario Municipales.

1

“Señor Presidente:—Las personas a quienes el Sr. Alejandro Peñaherrera presenta como fiadores para desempeñar el cargo de Tesorero Municipal en el próximo año, son de reconocida honorabilidad y solvencia; por lo cual opino que se acepte dicha fianza; y, si el I. Concejo fuere de este mismo parecer, debe procederse al otorgamiento de la respectiva escritura.—*F. Alberto Darquea.—M. C. de Vaca*”.

2

“Sr. Presidente:—Es aceptable la fianza que ofrece el Sr. Carlos Chiriboga G. para entrar al desempeño del cargo de Bibliotecario Municipal en el año próximo venidero; toda vez que se trata de personas honorables. Por tanto, si el H. Concejo halla conforme esta opinión con su ilustrado criterio, puede ordenar el otorgamiento de la correspondiente escritura.—*F. Alberto Darquea.—M. C. de Vaca*”.

Cuanto al último preguntó el Sr. Bustamante a los Sres. Procurador y Dr. Cabeza de Vaca, autores del informe, si la Sra. Gangotena garante del Sr. Chiriboga tenía bienes. Contestáronle que sí, que de ella era la casa en que vive la familia Chiriboga. Entonces el Sr. Bustamante pidió que conste en el acta este particular. La Presidencia dispuso como se pedía; y luego el Sr. Procurador refiriéndose al punto dijo, que él conceptuaba innecesario que la garantía que debe rendir el Bibliotecario Municipal se sujete de todo en todo a las disposiciones de la Ley de Hacienda, porque este empleado no entra a administrar bienes, circunstancia, desde luego, favorable para él y que le eximía de cumplir ciertas exigencias, siendo suficiente que uno o dos de sus garantes tuviesen bienes capaces de responder por el valor de la Biblioteca, cosa que, desde luego, no puede aplicarse al Tesorero porque su responsabilidad es mayor y la ley misma es más exigente respecto de él.

Relativamente a este mismo punto, el Sr. Presidente observó que la garantía era solidaria y que, en con-

secuencia, bastaba que uno o dos de los garantes del Bibliotecario tuviesen los bienes necesarios. A este respecto el Dr. Cabeza de Vaca hizo esta otra observación de mayor importancia práctica. Desearía, dijo, que en el Reglamento del Concejo constase una fórmula de procedimiento tal que sea como la norma a la que se acomodará el trámite que debe observarse en la aceptación de garantías. Hasta hoy se ha acostumbrado que el empleado pida por escrito al Concejo la aceptación de sus garantes y que éste los apruebe o rechace según sea la opinión manifestada en el informe emitido por una comisión a quien se encargó el estudio del punto, comisión que no tuvo otro criterio que el individual y propio y no uno como si dijéramos objetivo y basado en la comprobación de los hechos. Pues bien, estimando yo incompleto e insuficiente el procedimiento hasta hoy empleado, pido, si hay quien me apoye, que se adopte este otro sistema, a saber: que se obligue al empleado a comprobar previamente ante la Presidencia y Procurador Síndico la solvencia de sus garantes y que, una vez terminada esta diligencia, presente al Concejo su correspondiente solicitud de aceptación de ellos. De esta manera se salvaguardarán mejor los intereses del Municipio y los informantes sabrán a que atenerse en punto tan delicado. La presente proposición fue apoyada por todos los Sres. Concejales, y, en consecuencia, se dispuso fuese aceptada como norma para lo sucesivo.

A continuación se dió lectura al oficio del Tesorero en que presenta la nómina de los Sres. que desea sean nombrados para los empleos existentes en la Tesorería del Cantón, incluso los de Jefe y Ayudante de la Oficina de comprobación para los cuales propone a los Sres. Rafael María Sánchez y Jorge García, mas no al Sr. Tirso Martínez como insinuara el Concejo para el primer cargo, por estar legalmente impedido. Al tratarse, pues, de este punto, el Sr. Cervantes

dijo que, si hallaba apoyo, haría la proposición de que se abstenga el Concejo de nombrar los empleados de la Oficina de comprobación y estadística hasta que él o quien fuese designado por la Presidencia, presentasen un proyecto modificatorio de la Ordenanza que crea aquellos cargos; pues no estimaba correcto que los encargados de fiscalizar las cuentas, rentas y actos de la Tesorería, fueren propuestos por ella. Apoyaron la proposición los Señores Bustamante y Cabeza de Vaca, por lo que se la puso en debate.

Disertando acerca de ella el Dr. Posso dijo que no había objeto en suspender los nombramientos de los empleados de la Oficina de Comprobación, supuesto que no podía decirse, con entera seguridad, que el Jefe de la predicha Oficina fuese verdadero fiscal del Tesorero si se ha de atener a la mente de la Ordenanza, y por cuanto la presentación de los empleados por parte del Tesorero no significa que el Concejo tenga de aceptarlos necesariamente.

El Sr. Cervantes contestóle que por lo mismo que, dada la Ordenanza vigente que crea los cargos de la Oficina de Comprobación, existe quizá una pequeña duda cuanto al carácter de los empleados en ella, a saber si son o no fiscalizadores del Tesorero, su deseo es que lo sean, y que, en tal virtud, pediría oportunamente la reforma de la Ordenanza, sin ocuparse, por hoy, de los individuos a quienes se propone para la oficina. Y que, para el caso de que ellos ejerzan las funciones de control y fiscalización en la Tesorería, no cabía aceptar que fuesen propuestos por el Tesorero, cuyos actos iban a examinar, y que en esta consideración reiteraba su pedido de no hacer los nombramientos, a pesar de apreciar en su debido valor los méritos del candidato de la Tesorería.

El Dr. Posso repuso que de todos modos y aun aceptando los reparos del señor Cervantes cabía perfectamente hacer los nombramientos, porque la propuesta del Tesorero no

implicaba una obligación en el Concejo para aceptar sus candidatos, ya que, de otra suerte, no sería el Concejo quien hiciese la elección sino el mismo Tesorero. Por último que si el Sr. Martínez está impedido para ejercer el cargo de Jefe de la oficina, había otras personas que lo desempeñarían con ventaja, sin perjuicio, desde luego, que pida el señor Cervantes la reforma de la Ordenanza, como él lo desea.

El Sr. Cervantes contestó a esta última argumentación manifestando que no había exigencia en hacer los nombramientos y que bien se los podía postergar por algunos días más. Lo propio expuso el Sr. Presidente añadiendo que la mente de los autores de la Ordenanza fue la de establecer una oficina de estadística y catastros antes que de comprobación, y que, en su concepto, no estaba el Concejo obligado a aceptar las indicaciones del Tesorero, cuanto a empleados, por más que la ley le concedía la atribución de presentarlos.

El Sr. Bustamante observó que si no tuviese efecto la disposición consignada en la Ordenanza en virtud de la cual se concede al Tesorero la facultad de designar los empleados, estarían bien los reparos que se han servido hacer los tres Concejales que han hablado; pero que desgraciadamente los efectos de la disposición aquella son reales, porque el Concejo no prescinde de las indicaciones sino por motivos de mucho peso y en casos anormales, pues, que de otra suerte sería inútil la concesión. Por último, añadió, que también él conceptuaba mal definido el carácter de la oficina y que quería lo fuese mejor.

El Sr. Cervantes volvió a manifestar que su objetivo era el revisar la Ordenanza sobre la que se viene discutiendo y el reformarla en el sentido que ya ha indicado, caso de ser necesario; que por lo demás confesaba que el Sr. Rafael María Sánchez, propuesto por el Tesorero para el cargo de Jefe de la Oficina de com-

probación era evidentemente idóneo y una persona de muchas prendas; pero que con ello y todo quería definir la esencia de la mentada oficina y descartar al Tesorero de aquella atribución relativa a presentar las personas que han de ser nombradas para los cargos tantas veces mencionados.

El Dr. Mosquera dijo que él desearía que se roforine la Ordenanza en el sentido que se deja expuesto, y ante todo que la estudie una comisión para que la reglamente.

El Dr. Cabeza de Vaca manifestó también que convendría estudiar la Ordenanza a fin de hacer constar o no en ella el derecho de que el Tesorero presente los candidatos para los empleos de las Oficinas de su dependencia. Y entrando a considerar la mente de ella dijo que propiamente eran de estadística las oficinas que ella crea, a las que convendría convertirles en otras análogas de comprobación y control, para cuyo objeto estimaba apropiado el suspender los nombramientos. Por último añadió que por el hecho de concederse a un individuo o corporación la atribución de presentar ternas se le da participación en los nombramientos y queda, además, quien los expide, obligado a elegir uno de la terna o a devolver ésta y pedir otra, pero no a prescindir del todo de ella. Que por todas estas razones apoyaba la proposición del Sr. Cervantes.

El Dr. Posso contestó que no se trataba de ternas sino de indicar un solo individuo a quien se le debía o no nombrar; y después de hacer leer la Ordenanza añadió que el sentido de ella era claro, es decir que se trata no de fiscalizar al Tesorero sino de hacer estadísticas y comprobar el trabajo.

El Sr. Bustamante observó que él sin embargo alcanzaba a percibir en el contexto de la Ordenanza la idea de fiscalización y que, además, el hecho solo de que el Tesorero sea quien presente los candidatos para los empleos, quita a estos toda libertad para proceder con indepen-

dencia, pues se hallan ligados a su jefe, por lo menos con el vínculo de la gratitud.

El Sr. Dr. Posso manifestó que la atribución del Tesorero podía considerarse como algo inútil, si el indicado era un sujeto competente y de comprobada honorabilidad e idoneidad, ya que en caso contrario el Concejo lo rechazaría de plano. Que en esta virtud insistía de nuevo en que se hagan los nombramientos.

Llegando a este punto la discusión el Sr. Presidente la suspendió, no sin antes indicar cuál fue la mente de los autores de la Ordenanza y la conveniencia de ampliarla o modificarla dándole el carácter que quieren los Sres. Cervantes y Bustamante.

Cerrado, pues, el debate se dispuso, de acuerdo con la proposición del Sr. Cervantes, no hacer los nombramientos de los empleados de la Oficina de comprobación hasta que se estudie el alcance de la Ordenanza y se presente el Proyecto modificatorio caso de considerarlo necesario, sin que esta disposición impidiera que se nombren los demás empleados de Tesorería y los Colectores como indica el Sr. Tesorero y cuya lista es esta:

Sección de Contabilidad

Tenedor de Libros.....	Sr. Francisco Castillo
Ayudante	„ Luis B. Albuja
Recibidor.....	„ Ricardo E. Proaño

Sección de Recaudación

Colector de Rastro y Carretas de transportar carnes.....	Sr. Miguel Guerrero
Id. de Alumbrado.....	„ José E. Laso
Id. de Multas y barrido de calles.....	„ Braulio Cadena
Id. de Mercado Sur, billares y cervecerías.....	„ Rafael A. Becerra
Id. de Mercado Sur, medio por mil y máquibas de jugar pesetas.....	„ Nicolás Navarrete
Id. de Mercado Norte.....	„ Juan Casares

Luego el Sr. Presidente dió cuenta de que la Oficina de la Dirección de Obras debía pasar al local en que funcionaba la Policía y que para este caso convenía nombrar un portero

amanuense por ser él indispensable. El Concejo aceptó la indicación. También se aceptó estotra del Sr. Dr. Mosquera relativa a que de Gastos Extraordinarios se mande arreglar los sillones del Salón de Sesiones o se compre otros, sea pidiéndolos al Exterior o mandándolos a trabajar en este lugar, a juicio del Presidente.

A continuación el Sr. Cervantes dijo, que aprovechando del momento, se permitía indicar que, tratando con el Sr. Bustamante acerca de las obras en que debe emprender el Concejo en el presente año, había encontrado una quizá impostergable, la de implantar baños públicos, higiénicos y cómodos, cuyo proyecto o realización sometía al estudio del Concejo para que, si encuentra aceptable la idea, la lleve a la práctica. Que además el Sr. Bustamante tenía otro proyecto análogo que deseaba lo diese a conocer al Municipio.

El Sr. Bustamante, acogiendo la insinuación del Sr. Cervantes, dijo que en verdad él venía preocupándose de estudiar la forma de establecer en la ciudad lavanderías públicas de modo que en ellas se lave la ropa sucia, no de la manera y modo hasta hoy acostumbrados, es a saber en una misma agua, repleta de microbios y otras porquerías capaces de convertir a los pobladores en otros tantos elefanciacos o sarnosos, sino en agua limpia, corriente y que no haya sido empleada en este objeto.

Que conceptuaba muy factible la resolución del problema propuesto, sin ser para él una dificultad ni la falta de agua abundante ni la de dinero, aunque, por hoy es verdad, que esta última circunstancia le priva al Concejo de la posibilidad de emprender en obras de mayor aliento. Que finalmente su resolución a este respecto era la de pedir se nombre una comisión del Concejo que no solamente estudie la manera de establecer los baños públicos gratuitos e higiénicos, sino también de hacer viable el proyecto de establecimiento

de lavanderías en la forma que deja expresada.

El Sr. Presidente manifestó a su vez que también él ya se había preocupado del asunto especialmente de la construcción de lavanderías, el día en que recorría la Casa de Rastro por ciertos asuntos y que entonces pensó que allí podía establecerse este servicio por tener la casa agua propia y poder fácilmente reformársela. Que cuanto a la formación de los baños públicos, el asunto requería más estudio, cosa que se haría al efectuar el reparto de las cantidades asignadas a obras públicas.

El Sr. Bustamante observó que convenía estudiar con anticipación ambos problemas, y aun formular los respectivos proyectos, con las correspondientes indicaciones, como la de prohibir que se lave la ropa en el Machángara o quebradas y que todo se halle terminado antes de formar el cuadro de las obras públicas de que habla el Sr. Presidente.

La Presidencia aceptó la observación y procediendo a nombrar la comisión, designó, para que la formen, a los autores de la idea, Sres. Cervantes, Bustamante y al Director de Obras, a quienes se agregó también el Sr. Presidente por petición del Sr. Cervantes.

Terminó la presente sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

7

Sesión extraordinaria de 7 de enero de 1914

Presididos por el Sr. Du. Agustín Cabezas, asistieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Mosquera, Dr. Posso, Seminario, Tesorero, Director de Obras y el infrascrito Secretario.

Sin leer el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con el despacho de Secretaría y primeramente con el siguiente acuerdo, en virtud del cual se envía un saludo de bienvenida a los Jefes y soldados del Batallón

Constitución que deben arribar a la Capital, acuerdo que se lo aprobó por unanimidad y se dispuso publicarlo inmediatamente por la prensa.

“EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º—Que dentro de pocos días llegarán a esta ciudad los Jefes y soldados que componen los Cuerpos denominados “Constitución” y “Policía”, cuya actuación en Esmeraldas, en defensa del orden y el Gobierno, ha puesto muy en alto el honor militar.

2º—Que cumple a los Poderes públicos estimular a los defensores de la Patria reconociendo públicamente sus virtudes cívicas para ejemplo de los demás;

ACUERDA:

1º—Enviar un efusivo y cordial saludo, a nombre del pueblo quiteño, a los Jefes y soldados de los mencionados Cuerpos, el día de su arribo a la Capital, y manifestarles, al propio tiempo, los sentimientos de condolencia por la heroica muerte de sus valientes camaradas.

2º—Conceder una medalla de oro al Batallón “Constitución”, medalla que será fijada en la bandera de dicha Unidad.

3º—Fomentar la acción social de simpatía y humanidad que se ha desarrollado en la República en pro de aquellos bravos militares, a fin de auxiliar a las viudas y huérfanos de los extintos; y

4º—Publicar este Acuerdo por la prensa.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a siete de enero de mil novecientos catorce.

El Presidente, *Agustín Cabezas G.*—El Vicepresidente, *J. Cervantes F.*—*Alberto Bustamante.*—*Dr. R. Villavicencio Ponce.*—*M. C. de Vaca.*—*L. Seminario.*—*Roberto Posso.*—*Dr. Aurelio Mosquera N.*—*A. T. Cevallos.*—*R. Vásquez.*—*Carlos García Ch.*—El Secretario, *J. B. Castrillón.*

Enseguida se autorizó a la Junta de remates para que, a su juicio, rebaje prudencialmente lo que crea necesario en la subasta de los impuestos hasta hoy no rematados.

Asimismo se prorrogaron, hasta nueva licitación, los contratos celebrados en el año anterior para el arreglo y empedrado de calles, de-

biendo continuar el pago a los empresarios de las cantidades a que tuvieren derecho.

Se nombró a los Sres. Rafael Paredes, Néstor Rodríguez y Néstor Llerena, Jueces 2º de Zámiza, 1º de Yaruquí y 1º de Perucho, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Ricardo Parra, Pacífico Vega y Leonardo Orbe, cuyos nombramientos se revocaron por convenir así a la mejor administración de justicia.

Aprobóse el siguiente cuadro de comisiones permanentes del Concejo que debe actuar en el presente año; y, a solicitud del Sr. Tesorero, se nombró al Sr. Juan Antonio Santacruz Colector de la Plaza de Mercado del Sur, en lugar del Sr. Nicolás Navarrete cuya renuncia fue aceptada.

Cuadro de Comisiones permanentes del Concejo para el año de 1914.

Instrucción Pública.

Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Escuel^a Sucre.
Dr. Roberto Posso, Escuela de Niñas N° 1.
Dn. Carlos García Chiriboga, Escuela de Niñas N° 2.
Dn. Agustín Cabezas G., Talleres de Mecánica.

Hacienda.

Sres. Dn. José Cervantes, Asuntos Públicos.
Dn. Alberto Bustamante, Asuntos Particulares.
Tesorero.

Obras Públicas.

Sres. Dn. José Cervantes.
Dr. Aurelio Mosquera, Sección Norte de la ciudad.
Dn. Carlos García Ch., Sección Oeste.
Dr. Ricardo Villavicencio, Sección Sur.
Dn. Rafael Vásquez G., Sección Este.
Dn. Federico Páez.

Espectáculos y Ornato.

Sr. Dn. Leopoldo Seminario.

Fomento e Industria.

Sr. Dr. Aurelio Mosquera.

Alumbrado.

Sr. Dn. Carlos García Ch.

Policía.

Sr. Dn. Rafael Vásquez G.

Higiene.

Sr. Dr. Aurelio Mosquera.

Abasto y Salubridad.

Sr. Dr. Ricardo Villavicencio P.

Legislación.

Sr. Dr. Manuel Cabeza de Vaca.
Procurador Síndico.

Administración Municipal.

Sr. Dn. Alberto Bustamante.
Procurador Síndico.

Peticiones.

Sr. Dn. Abraham Cevallos.

Redacción.

Sr. Dr. Roberto Posso.
Procurador Síndico.

Imprenta.

Sr. Dn. José Cervantes F.

Calificación de Estanquillos.

Sr. Dn. Abraham Cevallos.
Tesorero Municipal.

Por último se ratificaron los nombramientos hechos por la Presidencia en la persona de los Sres. J. Cristóbal Oquendo y Manuel Cobos para los cargos de Amanuense-Portero de la Dirección de Obras y Caballerizo de la Policía, respectivamente, y se resolvió fuese el mismo del año pasado el sueldo de que gozará el primero de los empleados nombrados; con lo cual terminó la presente sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, J. B. Castrillón.

do de diez peones. Inspector este que además se entenderá en el arreglo inmediato de los caños y desagües y en repartir convenientemente las aguas de la población. Que todos estos empleados estarán bajo la inmediata vigilancia de un Inspector General Ayudante del Intendente, quien será el llamado a desempeñar de manera directa todas las funciones de la Policía Municipal y quien llevará como si dijéramos la responsabilidad de los servicios. Que en las Plazas del Mercado, en la del Sur haya cuatro Celadores y cinco peones; en la del Norte, dos Celadores y tres peones. Que por medio de este personal se llevarán a cabo las mejoras que proyecta el Concejo salvo resolución en contrario y siempre que se apruebe esta nueva organización de la Policía. En debate este informe, el Concejo lo aprobó por unanimidad.

El Sr. Cervantes preguntó cuál había sido hasta hoy la organización del cuerpo de Policía. La Presidencia le informó al respecto, y luego el Sr. Ingeniero hizo notar que había un contratista especial para el cuidado y conservación de los caños, sifones y fuentes públicas de la ciudad y que al designarse un Inspector para estos servicios, quizá se duplicaban los empleados. El Sr. Presidente observó que los deberes del contratista se referían a la conservación y compostura de los sifones, caños, parrillas, etc. y los del empleado, a la vigilancia de los servicios mismos relacionados con el ramo de aguas.

Continuando con el despacho de Secretaría, se dió cuenta con los oficios de los Sres. Alejandro Peñaherrera y Carlos Chiriboga Gangotena y Pedro Pallares Arteta, en los cuales los dos primeros presentan sus garantías para el desempeño de los cargos de Tesorero y Bibliotecario respectivamente; y el tercero pide se le acepte la misma hipoteca que rindiera el año anterior para responder por los resultados de su desempeño en el puesto de Anotador de Hipotecas.

El Concejo ordenó que las dos primeras notas pasen al estudio de los Sres. Procurador Síndico y Dr. Cabeza de Vaca y cuanto a la tercera que, de acuerdo con la ley, se renueve la escritura aceptándose la misma hipoteca que ofrece el Sr. Pallares Arteta.

En estudio el oficio del Sr. Delegado de Sanidad en el cual se transcribe la opinión del Gobierno de que el Concejo mal puede dar a la venta los aparatos de Sanidad por haber sido comprados con

fondos exclusivos del servicio sanitario, el Sr. Presidente informó acerca de los antecedentes que han motivado el presente oficio y luego preguntó lo que se contestaría al Sr. Delegado.

El Dr. Villavicencio preguntó a cuánto ascendía el valor de los aparatos y la Presidencia informó que costaban mucho más de seis mil sueres.

El Sr. Cervantes interrogó, a su vez, si se los habría comprado con los fondos de sanidad; pues que recordaba haber oído a alguien, en el Congreso último, que el Concejo distrajo los fondos de sanidad, información que no fue desmentida posteriormente.

El Sr. Presidente observó que seguramente los aparatos se compraron con parte de los fondos correspondientes; pero que había que tener presente que la información aquella era errónea, supuesto que había datos seguros de que el Concejo invirtió tal vez el doble de lo que producían las rentas especiales en el servicio sanitario de la población. Lo propio informó el Dr. Cabeza de Vaca y el infrascrito Secretario. Después de lo cual el Dr. Mosquera manifestó que era del parecer de obsequiar al Gobierno los aparatos de sanidad.

El Dr. Villavicencio creyó no aceptable esta idea, dado que el Concejo no ha sido relevado del todo de su obligación de atender al servicio de sanidad e higiene y que ha invertido en él más de lo que estaba obligado por la ley y que los aparatos pueden emplearse en otros objetos.

El Sr. Presidente fue de sentir de que se obsequien al Gobierno, pero haciéndole presente que el Municipio ha gastado en sanidad más de lo que debía y estaba obligado y que su obsequio obedecía a un acto de generosidad y al anhelo de velar por la salubridad pública.

En este estado la discusión del oficio, el Sr. Dr. Mosquera pidió que se suspenda toda resolución al respecto mientras la Comisión de Higiene, en asocio del Señor Presidente, revise los aparatos e informe acerca del número y valor de ellos y de la conveniencia de cederlos al Gobierno, ya en su totalidad o en parte. El Concejo aceptó la proposición del Dr. Mosquera.

Pasó al archivo la nota del Dr. Ortiz en que acepta el encargo de efectuar el análisis bacteriológico de las aguas de la población y se aceptó la excusa del Dr. José M. Vivar para hacer el análisis químico de las mismas aguas, dejando sin nombrar hasta la próxima sesión el Químico que debe reemplazarle en esta operación.

También quedó suspensa la aceptación

de la renuncia del Sr. Enrique Paredes Rendón del cargo de Ayudante del Prentista de la Imprenta Municipal. Luego pasaron al archivo estos otros oficios: Uno del Director de Estudios en que ofrece hacer construir en el año venidero una Escuela en la parroquia Benalcázar; dos del Sr. Procurador, en el 1º de los cuales avisa que ha celebrado la escritura de compra de la casa del Sr. Emilio Ripalda Pozo situada en la Tola, y en el 2º, que ha suscrito un pagaré, conjuntamente con el Señor Tesorero Municipal, a favor del Sr. Víctor Mena, por la cantidad de \$ 5.000 importe del automóvil que ha comprado el Concejo; y otro en el cual manifiesta el mismo empleado que ha recibido la Biblioteca Municipal de poder del Dr. Ricardo del Hierro y que no hay cargo alguno contra él. Por esta razón y habida cuenta de la solicitud del Dr. Hierro, se dispuso que el Procurador proceda a cancelar las garantías que constituyera el Bibliotecario Dr. Hierro para responder por los resultados en el desempeño de su cargo.

Leído el oficio del Teniente Político de San Roque en que avisa que el Comisionado a las elecciones Sr. Francisco Merizalde ha sido llamado al servicio activo de las armas, se nombró para sustituirlo, al Sr. Carlos Zambrano.

Luego se constituyó el Concejo en Comisión general para acordar la organización definitiva de la Policía Municipal, para designar el personal de que ha de constar y los sueldos que han de percibir.

Después de restablecida la sesión, se aprobó el siguiente presupuesto de sueldos y gastos para la sección de Policía; presupuesto que se dispuso incorporar al general que regirá en el Concejo de 1914:

	Mensual	Annual
2 Comisarios a \$ 110 cju...	220	2.640
1 Secretario de la Primera Comisaría.....	80	960
1 Secretario de la Segunda Comisaría.....	50	600
2 Amanuenses a \$ 40 cju...	80	960
1 Inspector General, Ayudante del Intendente . . .		
5 Inspectores a \$ 60 cju.....	300	3.600
1 Jefe de cuadrillas.....	50	600
1 Anotador de presos.....	30	360
1 Caballerizo.....	25	300
12 Celadores a \$ 25 cju.....	300	3.600
80 Peones de aseo a \$ 0,50 diarios cju m/m.....	1.040	12.480
Si los peones fueren menores de 18 años, per-		

	Mensual	Annual
cibirán únicamente jornal de \$ 0,40 diarios.		
16 Carreteros del servicio de aseo, cju. \$ 18.....	288	3.456
8 Cuidadores de excusados a \$ 30 cju.....	240	2.880
1 Inspector de Parques.....	60	270
Gastos de escritorio de la 1ª Comisaría.....	5	60
Gastos de escritorio de la 2ª Comisaría.....	3	36
Para uniformes de los Inspectores, Celadores y Carreteros del servicio de aseo público.....		1.200
Para compra de caballos, útiles de aseo, composición de carretas, arreglo de los Despachos de las Comisarias y demás gastos imprevistos que ocasionen los ramos que comprende esta sección..		5.000

Nombrados escrutadores los Sres. Dr. Mosquera y Seminario, el 1º, por parte del Concejo, y el 2º, por la Presidencia, se pasó a elegir los Comisarios y Secretarios por votación secreta, y se declaró electos; a los Sres. Enrique Jarrín, Luis Román Ch., Benjamín Jervis Quevedo y Vicente Suárez, Comisarios 1º y 2º respectivamente los dos primeros y Secretarios, en el mismo orden, los dos siguientes. Y por votación nominal se eligió a los Sres. Luis Pérez y Víctor Ruilova, amanuenses de los Comisarios; Inspectores a los Sres. Rafael Rojas, José J. Campuzano, Manuel de J. Proaño, Julio Arias y Alejandrino Montúfar; Jefe de Cuadrillas y Anotador de presos a los Sres. Rafael Venegas y Alejandro Fabara respectivamente, e Inspector de los Parques de la ciudad, al Sr. Pompeyo Baquero. El cargo de Inspector Ayudante del Intendente, quedó suspenso hasta la próxima sesión.

Por último se facultó a la Presidencia para que nombre a los Celadores y Caballerizo de la Policía y a los demás empleados de carácter secundario.

Por ser avanzada la hora, terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, J. B. Castrillón.

Sesión ordinaria de 30 de diciembre de 1913

Presididos por el Sr. Dn. Agustín Cabezas, asistieron los Sres. Bustamante, Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Dr. Mosquera N., Dr. Posso, Procurador Síndico y el infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria de 29 de los corrientes con las indicaciones que hicieran los Sres. Cervantes y Presidente, relativas la una a manifestar que no fue en el Congreso último el en que se dijo que el Concejo de Quito había distraído los fondos de sanidad, sino en el de 1912; y la otra a decir que quedó suspensa la fijación del sueldo del Inspector Ayudante de la Intendencia de Policía.

Luego el Dr. Posso pidió que se reconsideren las partidas de sueldos asignados a los Secretarios de las Comisarías Municipales en la sesión anterior, habida cuenta de que, dada la nueva organización que se trata de dar al ramo de Policía, las funciones de los dos Secretarios serían iguales, tanto en número como en importancia y que en esta virtud debían ganar igual sueldo.

El Sr. Bustamante observó que la petición del Dr. Posso ya fue considerada y rechazada en la sesión anterior, teniendo en cuenta que el Comisario 2º debía entenderse en el aseo de calles y en otras funciones fuera de despacho, circunstancia esta que disminuiría grandemente los deberes del Secretario.

Igual cosa observó el Sr. Presidente por lo cual el Concejo negó la petición del Sr. Dr. Posso.

A continuación se aprobaron los dos siguientes informes relativos uno y otro a aceptar las garantías que presentan los Sres. Alejandro Peñaherrera y Carlos Chiriboga Gangotena, para responder por los resultados de los cargos de Tesorero y Bibliotecario Municipales.

"Señor Presidente:—Las personas a quienes el Sr. Alejandro Peñaherrera presenta como fiadores para desempeñar el cargo de Tesorero Municipal en el próximo año, son de reconocida honorabilidad y solvencia; por lo cual opino que se acepte dicha fianza; y, si el I. Concejo fuere de este mismo parecer, debe procederse al otorgamiento de la respectiva escritura.—*F. Alberto Darquea.—M. C. de Vaca*".

"Sr. Presidente:—Es aceptable la fianza que ofrece el Sr. Carlos Chiriboga G. para entrar al desempeño del cargo de Bibliotecario Municipal en el año próximo venidero; toda vez que se trata de personas honorables. Por tanto, si el H. Concejo halla conforme esta opinión con su ilustrado criterio, puede ordenar el otorgamiento de la correspondiente escritura.—*F. Alberto Darquea.—M. C. de Vaca*".

Cuanto al último preguntó el Sr. Bustamante a los Sres. Procurador y Dr. Cabeza de Vaca, autores del informe, si la Sra. Gangotena garante del Sr. Chiriboga tenía bienes. Contestáronle que sí, que de ella era la casa en que vive la familia Chiriboga. Entonces el Sr. Bustamante pidió que conste en el acta este particular. La Presidencia dispuso como se pedía; y luego el Sr. Procurador refiriéndose al punto dijo, que él conceptuaba innecesario que la garantía que debe rendir el Bibliotecario Municipal se sujete de todo en todo a las disposiciones de la Ley de Hacienda, porque este empleado no entra a administrar bienes, circunstancia, desde luego, favorable para él y que le eximía de cumplir ciertas exigencias, siendo suficiente que uno o dos de sus garantes tuviesen bienes capaces de responder por el valor de la Biblioteca, cosa que, desde luego, no puede aplicarse al Tesorero porque su responsabilidad es mayor y la ley misma es más exigente respecto de él.

Relativamente a este mismo punto, el Sr. Presidente observó que la garantía era solidaria y que, en con-

secuencia, bastaba que uno o dos de los garantes del Bibliotecario tuviesen los bienes necesarios. A este respecto el Dr. Cabeza de Vaca hizo esta otra observación de mayor importancia práctica. Desearía, dijo, que en el Reglamento del Concejo constase una fórmula de procedimiento tal que sea como la norma a la que se acomodará el trámite que debe observarse en la aceptación de garantías. Hasta hoy se ha acostumbrado que el empleado pida por escrito al Concejo la aceptación de sus garantes y que éste los apruebe o rechace según sea la opinión manifestada en el informe emitido por una comisión a quien se encargó el estudio del punto, comisión que no tuvo otro criterio que el individual y propio y no uno como si dijéramos objetivo y basado en la comprobación de los hechos. Pues bien, estimando yo incompleto e insuficiente el procedimiento hasta hoy empleado, pido, si hay quien me apoye, que se adopte este otro sistema, a saber: que se obligue al empleado a comprobar previamente ante la Presidencia y Procurador Síndico la solvencia de sus garantes y que, una vez terminada esta diligencia, presente al Concejo su correspondiente solicitud de aceptación de ellos. De esta manera se salvaguardarán mejor los intereses del Municipio y los informantes sabrán a que atenerse en punto tan delicado. La presente proposición fue apoyada por todos los Sres. Concejales, y, en consecuencia, se dispuso fuese aceptada como norma para lo sucesivo.

A continuación se dió lectura al oficio del Tesorero en que presenta la nómina de los Sres. que desea sean nombrados para los empleos existentes en la Tesorería del Cantón, incluso los de Jefe y Ayudante de la Oficina de comprobación para los cuales propone a los Sres. Rafael María Sánchez y Jorge García, mas no al Sr. Tirso Martínez como insinuara el Concejo para el primer cargo, por estar legalmente impedido. Al tratarse, pues, de este punto, el Sr. Cervantes

dijo que, si hallaba apoyo, haría la proposición de que se abstenga el Concejo de nombrar los empleados de la Oficina de comprobación y estadística hasta que él o quien fuese designado por la Presidencia, presentasen un proyecto modificatorio de la Ordenanza que crea aquellos cargos; pues no estimaba correcto que los encargados de fiscalizar las cuentas, rentas y actos de la Tesorería, fueren propuestos por ella. Apoyaron la proposición los Señores Bustamante y Cabeza de Vaca, por lo que se la puso en debate.

Disertando acerca de ella el Dr. Posso dijo que no había objeto en suspender los nombramientos de los empleados de la Oficina de Comprobación, supuesto que no podía decirse, con entera seguridad, que el Jefe de la predicha Oficina fuese verdadero fiscal del Tesorero si se ha de atener a la mente de la Ordenanza, y por cuanto la presentación de los empleados por parte del Tesorero no significa que el Concejo tenga de aceptarlos necesariamente.

El Sr. Cervantes contestóle que por lo mismo que, dada la Ordenanza vigente que crea los cargos de la Oficina de Comprobación, existe quizá una pequeña duda cuanto al carácter de los empleados en ella, a saber si son o no fiscalizadores del Tesorero, su deseo es que lo sean, y que, en tal virtud, pediría oportunamente la reforma de la Ordenanza, sin ocuparse, por hoy, de los individuos a quienes se propone para la oficina. Y que, para el caso de que ellos ejerzan las funciones de control y fiscalización en la Tesorería, no cabía aceptar que fuesen propuestos por el Tesorero, cuyos actos iban a examinar, y que en esta consideración reiteraba su pedido de no hacer los nombramientos, a pesar de apreciar en su debido valor los méritos del candidato de la Tesorería.

El Dr. Posso repuso que de todos modos y aun aceptando los reparos del señor Cervantes cabía perfectamente hacer los nombramientos, porque la propuesta del Tesorero no

implicaba una obligación en el Concejo para aceptar sus candidatos, ya que, de otra suerte, no sería el Concejo quien hiciese la elección sino el mismo Tesorero. Por último que si el Sr. Martínez está impedido para ejercer el cargo de Jefe de la oficina, había otras personas que lo desempeñarían con ventaja, sin perjuicio, desde luego, que pida el señor Cervantes la reforma de la Ordenanza, como él lo desea.

El Sr. Cervantes contestó a esta última argumentación manifestando que no había exigencia en hacer los nombramientos y que bien se los podía postergar por algunos días más. Lo propio expuso el Sr. Presidente añadiendo que la mente de los autores de la Ordenanza fue la de establecer una oficina de estadística y catastros antes que de comprobación, y que, en su concepto, no estaba el Concejo obligado a aceptar las indicaciones del Tesorero, cuanto a empleados, por más que la ley le concedía la atribución de presentarlos.

El Sr. Bustamante observó que si no tuviese efecto la disposición consignada en la Ordenanza en virtud de la cual se concede al Tesorero la facultad de designar los empleados, estarían bien los reparos que se han servido hacer los tres Concejales que han hablado; pero que desgraciadamente los efectos de la disposición aquella son reales, porque el Concejo no prescinde de las indicaciones sino por motivos de mucho peso y en casos anormales, pues, que de otra suerte sería inútil la concesión. Por último, añadió, que también él conceptuaba mal definido el carácter de la oficina y que quería lo fuese mejor.

El Sr. Cervantes volvió a manifestar que su objetivo era el revisar la Ordenanza sobre la que se viene discutiendo y el reformarla en el sentido que ya ha indicado, caso de ser necesario; que por lo demás confesaba que el Sr. Rafael María Sánchez, propuesto por el Tesorero para el cargo de Jefe de la Oficina de com-

probación era evidentemente idóneo y una persona de muchas prendas; pero que con ello y todo quería definir la esencia de la mentada oficina y descartar al Tesorero de aquella atribución relativa a presentar las personas que han de ser nombradas para los cargos tantas veces mencionados.

El Dr. Mosquera dijo que él desearía que se reforme la Ordenanza en el sentido que se deja expuesto, y ante todo que la estudie una comisión para que la reglamente.

El Dr. Cabeza de Vaca manifestó también que convendría estudiar la Ordenanza a fin de hacer constar o no en ella el derecho de que el Tesorero presente los candidatos para los empleos de las Oficinas de su dependencia. Y entrando a considerar la mente de ella dijo que propiamente eran de estadística las oficinas que ella crea, a las que convendría convertirles en otras análogas de comprobación y control, para cuyo objeto estimaba apropiado el suspender los nombramientos. Por último añadió que por el hecho de concederse a un individuo o corporación la atribución de presentar ternas se le da participación en los nombramientos y queda, además, quien los expide, obligado a elegir uno de la terna o a devolver ésta y pedir otra, pero no a prescindir del todo de ella. Que por todas estas razones apoyaba la proposición del Sr. Cervantes.

El Dr. Posso contestó que no se trataba de ternas sino de indicar un solo individuo a quien se le debía o no nombrar; y después de hacer leer la Ordenanza añadió que el sentido de ella era claro, es decir que se trata no de fiscalizar al Tesorero sino de hacer estadísticas y comprobar el trabajo.

El Sr. Bustamante observó que él sin embargo alcanzaba a percibir en el contexto de la Ordenanza la idea de fiscalización y que, además, el hecho solo de que el Tesorero sea quien presente los candidatos para los empleos, quita a estos toda libertad para proceder con indepen-

dencia, pues se hallan ligados a su jefe, por lo menos con el vínculo de la gratitud.

El Sr. Dr. Posso manifestó que la atribución del Tesorero podía considerarse como algo inútil, si el indicado era un sujeto competente y de comprobada honorabilidad e idoneidad, ya que en caso contrario el Concejo lo rechazaría de plano. Que en esta virtud insistía de nuevo en que se hagan los nombramientos.

Llegando a este punto la discusión el Sr. Presidente la suspendió, no sin antes indicar cuál fue la mente de los autores de la Ordenanza y la conveniencia de ampliarla o modificarla dándole el carácter que quieren los Sres. Cervantes y Bustamante.

Cerrado, pues, el debate se dispuso, de acuerdo con la proposición del Sr. Cervantes, no hacer los nombramientos de los empleados de la Oficina de comprobación hasta que se estudie el alcance de la Ordenanza y se presente el Proyecto modificatorio caso de considerarlo necesario, sin que esta disposición impidiera que se nombren los demás empleados de Tesorería y los Colectores como indica el Sr. Tesorero y cuya lista es esta:

Sección de Contabilidad

Tenedor de Libros.....	Sr. Francisco Castillo
Ayudante.....	.. Luis B. Albuja
Recibidor.....	.. Ricardo E. Proaño

Sección de Recaudación

Colector de Rastro y Carretas de transportar carnes.....	Sr. Miguel Guerrero
Id. de Alumbrado.....	.. José E. Laso
Id. de Multas y barrido de calles.....	.. Braulio Cadena
Id. de Mercado Sur, billares y cervcerías.....	.. Rafael A. Becerra
Id. de Mercado Sur, medio por mil y máquinas de jugar pesetas.....	.. Nicolás Navarrete
Id. de Mercado Norte.....	.. Juan Casares

Luego el Sr. Presidente dió cuenta de que la Oficina de la Dirección de Obras debía pasar al local en que funcionaba la Policía y que para este caso convenía nombrar un portero

amanuense por ser él indispensable. El Concejo aceptó la indicación. También se aceptó estotra del Sr. Dr. Mosquera relativa a que de Gastos Extraordinarios se mande arreglar los sillones del Salón de Sesiones o se compre otros, sea pidiéndolos al Exterior o mandándolos a trabajar en este lugar, a juicio del Presidente.

A continuación el Sr. Cervantes dijo, que aprovechando del momento, se permitía indicar que, tratando con el Sr. Bustamante acerca de las obras en que debe emprender el Concejo en el presente año, había encontrado una quizá impostergable, la de implantar baños públicos, higiénicos y cómodos, cuyo proyecto o realización sometía al estudio del Concejo para que, si encuentra aceptable la idea, la lleve a la práctica. Que además el Sr. Bustamante tenía otro proyecto análogo que deseaba lo diese a conocer al Municipio.

El Sr. Bustamante, acogiendo la insinuación del Sr. Cervantes, dijo que en verdad él venía preocupándose de estudiar la forma de establecer en la ciudad lavanderías públicas de modo que en ellas se lave la ropa sucia, no de la manera y modo hasta hoy acostumbrados, es a saber en una misma agua, repleta de microbios y otras porquerías capaces de convertir a los pobladores en otros tantos elefanciacos o sarnosos, sino en agua limpia, corriente y que no haya sido empleada en este objeto.

Que conceptuaba muy factible la resolución del problema propuesto, sin ser para él una dificultad ni la falta de agua abundante ni la de dinero, aunque, por hoy es verdad, que esta última circunstancia le priva al Concejo de la posibilidad de emprender en obras de mayor aliento. Que finalmente su resolución a este respecto era la de pedir se nombre una comisión del Concejo que no solamente estudie la manera de establecer los baños públicos gratuitos e higiénicos, sino también de hacer viable el proyecto de establecimiento

de lavanderías en la forma que deja expresada.

El Sr. Presidente manifestó a su vez que también él ya se había preocupado del asunto especialmente de la construcción de lavanderías, el día en que recorría la Casa de Rastro por ciertos asuntos y que entonces pensó que allí podía establecerse este servicio por tener la casa agua propia y poder fácilmente reformársela. Que cuanto a la formación de los baños públicos, el asunto requería más estudio, cosa que se haría al efectuar el reparto de las cantidades asignadas a obras públicas.

El Sr. Bustamante observó que convenía estudiar con anticipación ambos problemas y aun formular los respectivos proyectos, con las correspondientes indicaciones, como la de prohibir que se lave la ropa en el Machángara o quebradas y que todo se halle terminado antes de formar el cuadro de las obras públicas de que habla el Sr. Presidente.

La Presidencia aceptó la observación y procediendo a nombrar la comisión, designó, para que la formen, a los autores de la idea, Sres. Cervantes, Bustamante y al Director de Obras, a quienes se agregó también el Sr. Presidente por petición del Sr. Cervantes.

Terminó la presente sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, *J. B. Castrillón.*

7

Sesión extraordinaria de 7 de enero de 1914

Presididos por el Sr. Dn. Agustín Cabezas, asistieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Cervantes, Mosquera, Dr. Posso, Seminario, Tesorero, Director de Obras y el infrascrito Secretario.

Sin leer el acta de la sesión anterior, se dió cuenta con el despacho de Secretaría y primeramente con el siguiente acuerdo, en virtud del cual se envía un saludo de bienvenida a los Jefes y soldados del Batallón

Constitución que deben arribar a la Capital, acuerdo que se lo aprobó por unanimidad y se dispuso publicarlo inmediatamente por la prensa.

“EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º—Que dentro de pocos días llegarán a esta ciudad los Jefes y soldados que componen los Cuerpos denominados “Constitución” y “Policía”, cuya actuación en Esmeraldas, en defensa del orden y el Gobierno, ha puesto muy en alto el honor militar.

2º—Que cumple a los Poderes públicos estimular a los defensores de la Patria reconociendo públicamente sus virtudes cívicas para ejemplo de los demás;

ACUERDA:

1º—Enviar un efusivo y cordial saludo, a nombre del pueblo quiteño, a los Jefes y soldados de los mencionados Cuerpos, el día de su arribo a la Capital, y manifestarles, al propio tiempo, los sentimientos de condolencia por la heroica muerte de sus valientes camaradas.

2º—Conceder una medalla de oro al Batallón “Constitución”, medalla que será fijada en la bandera de dicha Unidad.

3º—Fomentar la acción social de simpatía y humanidad que se ha desarrollado en la República en pro de aquellos bravos militares, a fin de auxiliar a las viudas y huérfanos de los extintos; y

4º—Publicar este Acuerdo por la prensa.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a siete de enero de mil novecientos catorce.

El Presidente, *Agustín Cabezas G.*—El Vicepresidente, *J. Cervantes F.*—*Alberto Bustamante.*—*Dr. R. Villavicencio Ponce.*—*M. C. de Vaca.*—*L. Seminario.*—*Roberto Posso.*—*Dr. Aurelio Mosquera N.*—*A. T. Cevallos.*—*R. Vásquez.*—*Carlos García Ch.*—El Secretario, *J. B. Castrillón.*

Enseguida se autorizó a la Junta de remates para que, a su juicio, rebaje prudencialmente lo que crea necesario en la subasta de los impuestos hasta hoy no rematados.

Asimismo se prorrogaron, hasta nueva licitación, los contratos celebrados en el año anterior para el arreglo y empedrado de calles, de-

biendo continuar el pago a los empresarios de las cantidades a que tuvieren derecho.

Se nombró a los Sres. Rafael Paredes, Néstor Rodríguez y Néstor Llerena, Jueces 2º de Zámiza, 1º de Yaruquí y 1º de Perucho, respectivamente, en reemplazo de los Sres. Ricardo Parra, Pacífico Vega y Leonardo Orbe, cuyos nombramientos se revocaron por convenir así a la mejor administración de justicia.

Aprobóse el siguiente cuadro de comisiones permanentes del Concejo que debe actuar en el presente año; y, a solicitud del Sr. Tesorero, se nombró al Sr. Juan Antonio Santacruz Colector de la Plaza de Mercado del Sur, en lugar del Sr. Nicolás Navarrete cuya renuncia fue aceptada.

Cuadro de Comisiones permanentes del Concejo para el año de 1914.

Instrucción Pública.

- Sres. Dr. Manuel Cabeza de Vaca, Escuel^a Sucre.
 Dr. Roberto Posso, Escuela de Niñas N° 1.
 Dn. Carlos García Chiriboga, Escuela de Niñas N° 2.
 Dn. Agustín Cabezas G., Talleres de Mecánica.

Hacienda.

- Sres. Dn. José Cervantes, Asuntos Públicos.
 Dn. Alberto Bustamante, Asuntos Particulares.
 Tesorero.

Obras Públicas.

- Sres. Dn. José Cervantes.
 Dr. Aurelio Mosquera, Sección Norte de la ciudad.
 Dn. Carlos García Ch., Sección Oeste.
 Dr. Ricardo Villavicencio, Sección Sur.
 Dn. Rafael Vásquez G., Sección Este.
 Dn. Federico Páez.

Espectáculos y Ornato.

- Sr. Dn. Leopoldo Seminario.

Fomento e Industria.

- Sr. Dr. Aurelio Mosquera.

Alumbrado.

- Sr. Dn. Carlos García Ch.

Policía.

- Sr. Dn. Rafael Vásquez G.

Higiene.

- Sr. Dr. Aurelio Mosquera.

Abasto y Salubridad.

- Sr. Dr. Ricardo Villavicencio P.

Legislación.

- Sr. Dr. Manuel Cabeza de Vaca.
 Procurador Síndico.

Administración Municipal.

- Sr. Dn. Alberto Bustamante.
 Procurador Síndico.

Peticiones.

- Sr. Dn. Abraham Cevallos.

Redacción.

- Sr. Dr. Roberto Posso.
 Procurador Síndico.

Imprenta.

- Sr. Dn. José Cervantes F.

Calificación de Estanquillos.

- Sr. Dn. Abraham Cevallos.
 Tesorero Municipal.

Por último se ratificaron los nombramientos hechos por la Presidencia en la persona de los Sres. J. Cristóbal Oquendo y Manuel Cobos para los cargos de Amanuense-Portero de la Dirección de Obras y caballerizo de la Policía, respectivamente, y se resolvió fuese el mismo del año pasado el sueldo de que gozará el primero de los empleados nombrados; con lo cual terminó la presente sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, J. B. Castrillón.